

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

### ANUNCIO

Lista de aspirantes presentados al concurso restringido de méritos convocado para proveer trece plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (Medicina General y Especialidades Médicas).

#### Aspirantes admitidos

Garrido Peralta, don Miguel.  
Menárguez Carretero, don Luis.  
Puente Veloso, don Segundo.

Aspirante excluido por haber presentado su instancia fuera de plazo

Aznar Reig, don Antonio.

Madrid, 4 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—921)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 870, expediente de adopción de José Carlos Morcillo Pérez (324-1-15.665), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de febrero de 1956 con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—914)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 871, expediente de adopción de María del Carmen Benlúire Pérez (324-1-15.563), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de enero de 1956 con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 25 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—915)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 872, expediente de adopción de Higinio Villegas Gonzalo (324-1-15.601), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de enero de 1956 con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—916)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 873, expediente de adopción de María Aurora Andino González (323-2-15.149), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de junio de 1955 con ocho meses y doce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos pariente, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—917)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 874, expediente de adopción de María Soledad Caballero Sánchez (322-4-14.793), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de diciembre de 1954 con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—918)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Ma-

dríd se tramita, con el núm. 875, expediente de adopción de María Estrella Gómez Hernández (324-1-15.719), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de marzo de 1956 con dos meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—919)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 876, expediente de adopción de Juan Nieto Rodríguez (322-4-14.715), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de octubre de 1954 con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—920)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

En el anuncio de la subasta de obras de pavimentación del tercer tramo del camino de las Animas, publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado de 22 de febrero y de la provincia de Madrid del 24, se señaló erróneamente la garantía provisional de 30.033,98 pesetas, cuando la verdadera, que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la de 55.033,98 pesetas.

Lo que se anuncia al público en rectificación de los anuncios señalados.

Madrid, 1 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.074)

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel

Habiendo quedado desierta la subasta de una res mostrenca, clase lanar, de raza «Churra», que se señaló para el día 25 del actual, se anuncia otra nueva, que tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía, a las doce horas del día 10 del

próximo mes de marzo, con el mismo tipo de 400 pesetas e iguales condiciones que sirvieron de base para la anterior, las cuales se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Tenencia de Alcaldía, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior al del remate.

La res se halla depositada en el parque Sur del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1960.—El Secretario, Carlos Zanuy.

(X.—936)

## Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

El Decreto de 9 de abril de 1959, sobre desinsectación de locales y vehículos de transporte terrestre, cuyas normas de aplicación han sido dictadas por la Dirección General de Sanidad, con fecha 1.º de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 16), encomienda a esta Jefatura la inspección y vigilancia de estas prácticas dentro de la provincia. A fin de que tenga la mayor efectividad, deben cumplirse las instrucciones siguientes:

1.ª Se practicará de modo obligatorio la desinsectación de establecimientos y vehículos que se detallan:

a) Escuelas, Academias y otros Centros de Enseñanza, tres veces al año; durante las vacaciones navideñas, pascales y estivales, esta última con antelación al comienzo del curso.

b) Establecimientos dedicados a fabricación, almacenamiento y venta de productos alimenticios de cualquier clase, y aquellos en que se sacrifican animales para el consumo público, cuatro veces al año durante los meses de abril a octubre, con intervalos de dos meses, y de tres meses en invierno.

c) Establecimientos donde se almacenan o venden ropas y muebles usados, vehículos de mudanzas, traperías y almacenes de papel usado, despachos de quitamanchas y tintorerías y análogos, seis veces al año con intervalo de dos meses, de abril a octubre, ambos inclusive, y de tres el resto del año.

d) Teatros, salas de fiestas, cines, cafés, bares, tabernas, fondas, hospederías, residencias, internados, casas de huéspedes y similares, así como vehículos de transporte urbano e interurbano (vagones de ferrocarril, tranvías, metro, taxis, autobuses, trolebuses y análogos), una vez al mes.

e) Guardarropas de locales de espectáculos, casas de baños y piscinas de centros deportivos y gimnasios, una vez cada quince días.

Los plazos señalados se entenderán como máximos, debiendo repetirse la desinsectación una vez finalizado. En casos



determinados se podrá acortar estos plazos por esta Jefatura.

2.ª Las desinsectaciones se realizarán por las Empresas que estén autorizadas por la Dirección General de Sanidad en el año actual, debiendo en su actuación dar exacto cumplimiento a cuanto está determinado en las citadas disposiciones.

Las Alcaldías darán cuenta a esta Jefatura, antes del 1.º de abril, de la Empresa que se encarga del servicio en la localidad, a la que entregarán relación de los establecimientos que existan de los incluidos en esta Circular.

3.ª El documento que acredite la desinsectación será expedido por la Empresa que lo realice y entregado a los interesados, una vez visado por esta Jefatura, sin cuyo requisito carece de validez, asimismo, una vez transcurrido el plazo que en el mismo se señala. Este documento será conservado por los propietarios, para poder acreditar el cumplimiento de lo legislado.

4.ª En la capital se realizarán las desinsectaciones a partir de la fecha, con la periodicidad que se determina para todos los establecimientos.

En los pueblos de la provincia, especialmente en aquellos que durante el verano aumenta mucho el número de residentes, se realizará la primera desinsectación antes de finalizar el mes de abril, y después con la frecuencia que se señala.

En aquellos establecimientos que sólo estén abiertos durante la temporada de verano se realizará la primera desinsectación antes de su apertura.

5.ª Los casos de omisión de estas prácticas constituirán una infracción sanitaria, que será sancionada por esta Jefatura, dentro de sus atribuciones, señalando, además, un plazo para realizar la desinsectación. Transcurrido éste sin efectuarlo, se dará cuenta a la Superioridad, para mayor sanción.

6.ª Los Inspectores locales de Sanidad, dentro de su jurisdicción, comprobarán el cumplimiento de esta circular, dando cuenta a esta Jefatura de las infracciones observadas.

Madrid, 4 marzo de 1960.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Fernández-Turégano.

(G. C.—974)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Patronato Madrileño «Virgen de la Almudena» la preceptiva autorización para realizar las obras de construcción de una galería visitable por el paseo derecho de la carretera nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz, para saneamiento del grupo de viviendas que construye dicho Patronato a la altura del kilómetro 4,600, en una longitud de 185 metros, hasta el pozo registro situado en el kilómetro 4,800 del mismo paseo, y a profundidades de 6,26 a 14,00 metros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, apartado b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se inicia el expediente de información pública para que cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas por dichas obras presenten las oportunas reclamaciones en esta Jefatura, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—999) (O.—42.084)

## Delegación de Industria de Madrid

Visto el proyecto presentado por el Ingeniero don José Sánchez Cordobés, para instalación de una línea de energía eléctrica a 15.000 voltios de circuito simple con conductores de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección (equivalente a cobre de 40 milímetros cuadrados), con aisladores de tipo rígido de porcelana sobre apoyos de hormi-

gón (vano normal de 80 metros), y una longitud de 18,43 kilómetros, que tendrá su origen en la Subestación de Villalba (de H. Española) y su término en el puerto de Navacerrada, siendo su objeto el suministro de energía eléctrica a las instalaciones en la Bola del Mundo de la Emisora de Televisión de las «Dos Castillas», de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar la instalación de dicha línea, de acuerdo con las características del mencionado proyecto y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.002) (O.—42.085)

## AYUNTAMIENTOS

### CARABAÑA

La rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1959, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Carabaña, a 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—946) (X.—908)

### CAMPO REAL

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—948) (X.—910)

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el año actual 1960, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—949) (X.—911)

### EL VELLÓN

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 25 de febrero de 1960.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—970) (X.—928)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Recibido en esta Alcaldía el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio del año actual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días el referido Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Becerril de la Sierra, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—950) (X.—912)

### TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, únicamente que se refieran a errores aritméticos.

Torremocha de Jarama, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—951) (X.—913)

### POZUELO DEL REY

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento,

para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia. Pozuelo del Rey, 3 de marzo de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—952) (X.—915)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Durante el plazo de ocho días se admitirán en el Ayuntamiento reclamaciones por errores de copia o aritméticos, en los Padrones de Contribución Territorial, Rústica y Urbana del año actual que, para esos efectos, permanecen expuestos al público en el mismo.

San Martín de la Vega, 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—953) (X.—914)

### MORALZARZAL

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960, se expone al público durante ocho días, y durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Moralzarzal, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—954) (X.—916)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la Riqueza Rústica para el año 1960, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que procedan referentes a errores aritméticos o de copia.

Gargantilla del Lozoya, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Jorge Remolina.

(G. C.—955) (X.—917)

### TORREJON DE VELASCO

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el ejercicio de 1960, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, pudiendo presentarse únicamente reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Torrejón de Velasco, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—956) (X.—918)

### NAVARREDONDA

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón de la Riqueza Rústica para el ejercicio de 1960, durante el cual podrán presentarse reclamaciones referente a errores aritméticos o de copia.

Navarredonda, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—957) (X.—919)

### ZARZALEJO

Durante el plazo de ocho días, a contar desde su inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio en curso.

Las reclamaciones sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Zarzalejo, a 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—958) (X.—920)

### LOZOYA

Confeccionado el padrón de Rústica de este término municipal se expone al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoya, a 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—959) (X.—921)

### LAS ROZAS DE MADRID

Se encuentra expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1960. Durante el plazo referido podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Las Rozas, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—960) (X.—922)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

El padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el ejercicio de 1960 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieren a errores aritméticos o de copia.

Villanueva del Pardillo, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—961) (X.—923)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal del ejercicio de 1960.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Santos Benito.

(G. C.—962) (X.—924)

### TORREJON DE LA CALZADA

Se expone al público, por plazo de ocho días, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón de la Riqueza Rústica para 1960, pudiendo presentarse reclamaciones contra dicho documento, por lo que se refiere a errores aritméticos o de copia.

Torrejón de la Calzada, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Vicente Martín.

(G. C.—963) (X.—925)

### COLMENAR DE OREJA

La rectificación al padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1959, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la misma.

Colmenar de Oreja, 25 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—964) (X.—927)

### TORRELODONES

Recibido de la Administración el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Torrelodones, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—965) (X.—926)

### EL VELLÓN

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la Riqueza Rústica de este término, para el año 1960, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—966) (X.—929)

### EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por término de quince días, y al objeto de recibir reclamaciones, los documentos siguientes: Liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél.

El Molar, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—967) (O.—42.062)

### TORRELAGUNA

El padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—968) (X.—930)

### VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de ocho días, el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960, y contra el cual podrán presentarse reclama-



ciones únicamente por errores aritméticos o de copia.

Villamanta, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.

(G. C.—969) (X.—932)

#### EL BOALO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1960, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

El Boalo, a 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—971) (X.—931)

#### CASARRUBUELOS

El padrón de la Riqueza Rústica de este término para 1960 se expone al público, por plazo reglamentario de ocho días, para que contra el mismo, y únicamente por lo que se refiere a errores aritméticos o de copia, puedan presentarse reclamaciones.

Casarrubuelos, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—972) (X.—933)

#### NAVACERRADA

En virtud de la autorización concedida a este Ayuntamiento por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 10 de febrero del año 1959 y de conformidad con acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas de terreno del plano parcelario de la Mata del Rosal:

Parcela núm. 26, con 954 metros cuadrados.

Parcela núm. 20, con 968,75 metros cuadrados.

Parcela núm. 33, con 946 metros cuadrados.

Parcela núm. 34, con 990 metros cuadrados.

Parcela núm. 35, con 988,75 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o sea al siguiente día de cumplirse los citados veinte días hábiles.

El tipo de licitación para estas subastas se ha fijado en sesenta pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento (Secretaría municipal) desde la publicación del anuncio hasta el día anterior del señalado para la subasta, y hasta las dos de la tarde.

Los licitadores deberán constituir el 5 por 100 del precio base del remate en concepto provisional de fianzas.

Navacerrada, 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—975) (O.—42.078)

#### COLMENAR VIEJO

Habiendo comparecido el propietario de las reses vacunas que se encontraban depositadas en este Ayuntamiento, queda suspendida la celebración de subasta inserta en BOLETÍN OFICIAL núm. 49, fecha 26 de febrero último, de esta provincia.

Colmenar Viejo, 5 de marzo de 1960.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—992) (X.—849)

### Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo y en término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 4.947/53, C. 612, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Madrid, Barbieri, núm. 10. Una máquina de segueta, mecánica,

fabricación nacional, sin marca ni número.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, siendo su depositario don Luis Romero Nogales.

(C.—20.072)

Expediente 5.479/52, C. 17, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Estudios Roptence, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, General Mola, núm. 84.

Un aparato de proyección, marca «Baber M-5», núm. 5.761, con cabeza de sonido «Baber» y motor de 125 V., 75.000. Un amplificador de seis válvulas, núm. 27.579, 3.000. Un elevador reductor de 500 W., con caja adicional, 500. Un proyector «Kump-Erueman», con cabeza de sonido «Bauer», 30.000.

Tasados en la suma de ciento ochenta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, núm. 84, siendo su depositario don Francisco Serrano Pérez.

(C.—20.073)

Expediente núm. 4.331/54, 54 C. 741, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez, con domicilio en Madrid, Abel, núm. 7.

Un comedor, compuesto de: mesa, seis sillas y un aparador en madera corriente, 500. Un aparato de radio de cuatro lámparas, funcionando, 600. Un armario ropero de un cuerpo, con luna, 700.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Sánchez Aguado.

(C.—20.074)

Expediente núm. 287/59, Concentrado 74, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Lorenzo Ortiz Ortiz, con domicilio en Madrid, Artistas, número 11.

Una prensa excéntrica, movida a transmisión, para troquelar, sin marca ni número visible, en buen estado.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Artistas, núm. 11, siendo su depositaria doña Araceli Sánchez Grieta, con domicilio en Artistas, núm. 11.

(C.—20.075)

Expediente núm. 5.939/58, C. 1.258, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Instalaciones de la Vivienda», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 55.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, n.º 346.377, 5.000. Otra máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», núm. 40.187, 4.500. Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 14.506, 5.000. Dos mesas de despacho, un sillón y dos sillas, 1.000.

Tasadas en la suma de quince mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, número 55, siendo su depositario don Francisco Serra Correa.

(C.—20.076)

Expediente núm. 7.546/58, Concentrado 14, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alejandro Vázquez Esteban, con domicilio en Madrid, travesía de la Parada, núm. 8.

Un sofá, dos sillones y seis sillas estilo Luis XI, en madera de nogal dorado en pan de oro, con asiento y respaldo tapizados en tela de seda, 5.000. Un sofá sillón y cuatro sillas dorado estilo Luis XVI, en madera tallada esmaltada en gris y oro, con asientos tapizados y respaldo enrejillado, 5.000.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de la Parada, núm. 8, siendo su depositario don Alejandro Vázquez Esteban.

(C.—20.077)

Expediente núm. 2.679/52, C. 70, a instancia de la Inspección Provincial de

Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Artema, S. L.», con domicilio en Madrid, Sebastián Elcano, núm. 18.

Una espigadora, marca «Dankaer», con motor acoplado de 10 HP de fuerza, de la Casa «Vivó Torras», número 15.027, en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, núm. 18, siendo su depositario don Tomás Criado Barrios.

(C.—20.078)

Expediente núm. 3.017/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Artema», con domicilio en Madrid, Sebastián Elcano, número 18.

Una máquina juntadora de lazos a cola de milano, fabricación sueca, con motor acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, núm. 18, siendo su depositario don Román Ramos Hernández, con domicilio en Gabriel Ruiz, núm. 7.

(C.—20.079)

Expediente núm. 8.545/57, Concentrado 58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Soledad Herranz, Viuda de Iturria, con domicilio en Madrid, Don Pedro, núm. 5.

Una guillotina, marca «Krause», de 86 C. M. de luz, accionada a mano, con pisón automático, 25.000. Un volante «Mansfeld», alemán, de 90 C. M. de luz, accionado a pedal, 15.000. Una máquina minerva «Jiel», tamaño 26 x 36, de doble folio, con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP, 30.000.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, núm. 5, siendo su depositario don José Iturria Herranz, con domicilio en Don Pedro, núm. 5.

(C.—20.080)

Expediente 911/59, Concentrado 58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Iturria, con domicilio en Madrid, Don Pedro, núm. 5.

Una máquina de imprimir, minerva, de folio 26 x 36, marca «Kiel», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, núm. 5, siendo su depositario don José Iturria Herranz, con domicilio en Don Pedro, núm. 5.

(C.—20.081)

Expediente 2.337/57, Concentrado 77, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Crédito Hispánico Territorial», con domicilio en Madrid, Manuel Silvela, núm. 9 (edificio Radio España).

Una máquina de escribir, marca «Hispano», núm. 2528512, 2.000. Otra máquina de escribir, marca «Continental», de 120 espacios, sin número visible, 2.500. Una mesa de despacho de cinco cajones, una mesa auxiliar y cuatro sillas, 600. Una mesa de despacho, otra auxiliar, un sillón tapizado en rojo y cuatro sillas en estilo español, 1.000.

Tasados en la suma de seis mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Silvela, núm. 9, siendo su depositario don Antonio Suárez Arias.

(C.—20.082)

Expediente núm. 375/57, Concentrado 82, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Almacenes Nervión», con domicilio en Madrid, Bolsa, núm. 10.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, n.º 368350, 5.000. Una máquina de sumar, marca «Precisa», núm. 25.492, 4.000. Una máquina de sumar, marca «Comercial», número 14.134, 1.500. Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 9.152, 3.500. Una caja de caudales, marca «Construcciones Acerazadas», tamaño grande, pintada en color gris, 8.000. Tres mesas de despacho, 1.200.

Tasados en la suma de veintitrés mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, núm. 10, siendo su depositario don Ignacio Mateos.

(C.—20.083)

Expediente 1.257/56, C. 1.088, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Madrileñas», con domicilio en Madrid, Encarnación, número 2.

Una máquina de imprimir, marca «Minerva Victoria», de folio prolongado, con motor acoplado de 1/2 caballo, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Encarnación, núm. 2, siendo su depositario don Román García Vela.

(C.—20.084)

Expediente 600/59, C. 1.285, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Oro del Rhin», con domicilio en Madrid, plaza de Santa Ana, número 9.

Una caja registradora, marca «Nacional X», núm. 4.421, de chapa niquelada; marca hasta 99,95 pesetas.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Ana, núm. 9, siendo su depositaria doña Concha Ovela Pérez, con domicilio en plaza de Santa Ana, núm. 9.

(C.—20.085)

Exhorto núm. 279/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan de la Torre Díaz, domiciliado en carretera de Aragón, por cuotas de Montepíos.

Un despacho, estilo español, compuesto de: mesa con tres cajones, armario librería de dos cuerpos, sillón y un tresillo tapizado en pana roja.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 102, siendo su depositaria doña Presentación Herrera.

(C.—20.086)

Expediente 7.890/58, C. 1.291, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Castaño Estecha, con domicilio en Madrid, Abel, núm. 26.

Tres máquinas de coser, marca «Singer», tipo industrial, dos de ellas K 2 y la otra sin número visible.

Tasadas en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, núm. 26, siendo su depositario don José Castaño Estecha, con domicilio en Palma, núm. 51.

(C.—20.087)

Expediente 5.133/58, C. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Manipuladora Madrileña», con domicilio en Pez, núm. 14.

Una caja fuerte de caudales, marca «Versteen», francesa, de 0,90 x 0,60, toda de hierro.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, núm. 14, siendo su depositario Arturo Avilés Domínguez, con domicilio en Cartagena, núm. 59.

(C.—20.088)

Expediente núm. 5.009/58, C. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Auxigraf», con domicilio en Madrid, Ilustración, núm. 12.

Una máquina de imprimir, marca «Victoria Emilk Kale», de folio prolongado, con motor acoplado de 1 1/2 HP, número 58.717 B. O., en perfecto estado.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 12, siendo su depositario don Amando Rojo Rojo, con domicilio en Gaztambide, núm. 54.

(C.—20.089)

Expediente núm. 868/58, Concentrado núm. 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sán-



chez Anierte, con domicilio en Madrid, Gutierre de Cetina, núm. 43.

Veinte peldaños de piedra artificial, de un metro por treinta y dos centímetros, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, núm. 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—20.090)

Expediente núm. 1.731/57, Concentrado núm. 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Madrid, Gutierre de Cetina, núm. 43.

Una máquina de terrazo, tamaño grande, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca «Télez».

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Gutierre de Cetina, número 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—20.091)

Expediente 353/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manufacturas Artísticas de la Porcelana, con domicilio en Madrid, María Teresa, núm. 30.

Un horno eléctrico, marca «Olañeta», número 5, para cocción de la decoración de cristal y porcelana, de 200 voltios, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, núm. 30, siendo su depositario don José Antonio Gil Delgado, con domicilio en Montesa, número 18.

(C.—20.092)

Expediente núm. 1.365/59, sobre liquidación, a instancia de la Caja de Compensación de Antigüedad de la Industria Textil de Barcelona, contra Saturnino Palomo Obeo, con domicilio en Madrid, Verdaguer y García, núm. 17.

Una báscula de pie, marca «Avery», de 500 kilogramos de capacidad.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Verdaguer y García, núm. 17, siendo su depositario don Saturnino Palomo.

(C.—20.093)

Expediente núm. 1.469/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Madrid, Huertas, núm. 39.

Una máquina plana, de 50 x 70 de luces, con motor acoplado «AEG» de 2 HP, marca «Rosckstrooch Scheneider».

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, núm. 39, siendo su depositario don Santiago Tutor.

(C.—20.094)

Expediente 1.909/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Dos butacas de orejas, tapizadas en pana, 600. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, 900. Un juego de sillería, estilo Colonial, compuesto de: cuatro sillas tapizadas en tela, dos sillones, mesa camilla y librería de tres cuerpos, muy pequeña, 1.000.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Ruano.

(C.—20.095)

Expediente núm. 2.089/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Becalux», con domicilio en Madrid, Prado, núm. 10.

Una lámpara de bronce y cristal de doce luces, completamente nueva.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el paseo del Prado, núm. 10, siendo su depositario don Isaac Benain Benain.

(C.—20.096)

Expediente 2.206/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel Campanero Díaz, con domicilio en Madrid, Gerardo Rueda, núm. 10.

Una máquina de pulir piedra artificial, marca alemana, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 10.000. Otra máquina, igual que la anterior, de 1/4 HP, 10.000.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gerardo Rueda, núm. 10, siendo su depositario don Manuel Campanero Díaz.

(C.—20.097)

Expediente 2.239/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Jodra Estévez, S. A.», con domicilio en Madrid, Barquillo, número 22.

Una centrífuga de ocho tubos, marca «Emas», eléctrica, 3.000. Un torno eléctrico y dos estufas eléctricas para de desecaciones, de 40 por 25 por 35, 3.000. Cinco aparatos «Tarma» para onda corta, 2.500.

Tasados en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barquillo, núm. 22, siendo su depositario don Francisco Sampedro.

(C.—20.098)

Expediente 2.284/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Bar Juanito», con domicilio en Madrid, Duque de Sesto, núm. 31.

Una saturadora de seltz, de la Casa «Nieva», accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Duque de Sesto, núm. 31, siendo su depositario don Florencio de Dios Martín.

(C.—20.099)

Expediente 8.314/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Meisa», Angel López Merino, con domicilio en García de Paredes, 78, bajo derecha.

Cuatro sillas barnizadas en blanco, con asiento de rejilla, 400. Una lámpara de pie de bronce, con pantalla, 150. Dos mesitas de centro, 200. Una figura de escayola, figurando un niño desnudo, de un metro de alto, 500. Una mesa de camilla, 300.

Tasados en la suma de mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García de Paredes, 78, siendo su depositario don Ignacio Torres Bernardino.

(C.—20.100)

Expediente 6.615/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manufacturas Beta», con domicilio en pasaje de Doña Carlota, 6.

Un grupo electrógeno con alternador y motor de seis caballos, uso corriente. Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en pasaje de Doña Carlota, núm. 3, siendo su depositario don Manuel González Patián.

(C.—20.101)

Expediente 6.326/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Jorge Juan, 82.

Un juego de sillería de nogal, tapizado en terciopelo rojo, compuesto de sofá, dos sillones y seis sillas; todo ello en buen uso, estilo Isabelino, 2.000. Una consola de tipo grande, en madera de nogal, estilo Isabelino, en buen estado, 1.000.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina.

(C.—20.102)

Expediente 5.226/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Sáinz de Rosas, con domicilio en Colonia de San Vicente, núm. 8, manzana 18, hotel 5, barrio de la Concepción.

Un tresillo tapizado en pana rameada y un comodín en madera de castaño, con cuatro cajones, en buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Colonia de San Vicente, 3, siendo su depositaria doña Rosario Palacios Ruiz.

(C.—20.103)

Expediente 4.265/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan Ledesma Molina, con domicilio en Sanz Raso, núm. 55.

Una mesa de comedor, un aparador y seis sillas.

Tasados en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sanz Raso, 55, siendo su depositaria doña Felisa Villanueva Quiñones.

(C.—20.104)

Expediente 4.075/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Enrique Fau, de Casa Juana Domínguez, con domicilio en Sófora, 51.

Una máquina de taladrar, eléctrica, portátil, «C. M. S.», de 12 milímetros, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sófora, 51, siendo su depositario don Ricardo Pérez Pérez.

(C.—20.105)

Expediente 3.235/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Alfombras Cruz del Rayo», con domicilio en Eucaliptus, 4.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Eucaliptus, 4, dedicado a la fabricación de alfombras de nudo, que consta de: una nave, con una superficie de 8,75 x 9 metros, situada en la parte izquierda de un patio por el cual tiene su entrada; su renta mensual es de 700 pesetas. Dentro de esta nave tiene dos habitaciones, que se utilizan: una, como oficina, y otra, como almacén.

Tasados en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos derechos de traspaso ha de advertirse al adquirente de los mismos que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—20.106)

Expediente 945/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra Jesús Montero, con domicilio en Enrique Simonís, 24.

Un torno mecánico, marca «Cumbre 022», núm. 23-16, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, tipo Wy 203.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Enrique Simonís, 24.

(C.—20.107)

Expediente 796/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Montseny, 33.

Un baño de niquelar, de cobre, con una cubida de 100 litros.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33.

(C.—20.108)

Expediente 795/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de orfandad, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Montseny, 33.

Un baño para ácidos, con cuatro kilos de ánodos.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33.

(C.—20.109)

Expediente 233/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra Juan Manuel Juárez, con domicilio en Esparteros, 11.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, 14.000. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 549.310, 5.000.

Tasadas en la suma de diecinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Esparteros, 11.

(C.—20.110)

Expediente 359/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de larga enfermedad, contra Manuel Martínez Perales, con domicilio en Juan de Mena, 21.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, 3.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 512.143, 5.000. Una máquina de calcular, marca «Odhner», 5.000.

Tasadas en la suma de trece mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 21.

(C.—20.111)

Expediente 415/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Mariano Somolinos Muñoz, con domicilio en Antonio Cervero, 42.

Un bombo de mano, cilíndrico, con peana de hierro y cojinetes.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cervero, 42.

(C.—20.112)

Expediente 554/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Juan Bautista Feu, con domicilio en Montero, 15.

Un grupo electrógeno, con motor marca «Petter», de 25 HP, y alternador de 16 C. V.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montero, 15.

(C.—20.113)

Expediente 592/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, con domicilio en Sierra de Gredos, 10.

Un hemoglobímetro eléctrico «Ecto», núm. 5.191-43, con sus correspondientes accesorios.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Gredos, 10.

(C.—20.114)

Expediente 604/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, con domicilio en Sierra de Gredos, 10.

Un viscosímetro de «Ostwal», con sus correspondientes accesorios.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Gredos, 10.

(C.—20.115)

Expediente 608/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra «Ballestas Nauri», con domicilio en Los Requena, 57.

Una máquina de taladrar de columna, sin marca visible, con una reseña, denominada «E. E.», accionada a transmisión, con motor eléctrico de 1 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.



Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, 47.  
(C.—20.116)

Expediente 117/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por débito de un crédito laboral, contra Armando Hernández Muñoz, con domicilio en la Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, Bloque 1.

Una máquina de coser, marca «Singer».  
Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, Bloque 1.  
(C.—20.117)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 25 de marzo de 1960, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente y firmo en Madrid, a 1 de marzo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca y del Cueto.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez y en término no inferior a ocho días los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 3.575/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Vulcanizados Vielli», con domicilio en Antonio Arias, 1.

Una rueda de coche, de 5,90 x 14, marca «Michelin».

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Arias, 1, siendo su depositario don Luis Francisco Saracho.  
(C.—20.118)

Expediente 3.578/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Pablo Matias Oliveira Martínez, con domicilio en Claudio Coello, 35.

Una mesa con tapa de mármol, con pie de piedra de Colmenar, forma rectangular, de 2,40 x 1, en buen uso, y dos sillones de los llamados, fraileros.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, 35, siendo su depositaria doña Saturnina Cosla Estébanez.  
(C.—20.119)

Expediente 3.609/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Francisco Invarato Romero, con domicilio en Cartagena, 37.

Una máquina de escribir, marca «Remington», buen uso, sin número visible.  
Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, 37, siendo su depositario don Francisco Invarato Romero.  
(C.—20.120)

Expediente 3.849/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multas, contra «Videl Lerendegui, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá, 207.

Cinco lavabos «Rosemar» de 63, con un orificio, nuevos.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Lerendegui.  
(C.—20.121)

Expediente 4.739/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Francisco Invarato Romero, con domicilio en Cartagena, número 37.

Un martillo pilón, sin marca visible, de 40 kilogramos de maza, accionado a transmisión, en buen uso.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, 37, siendo su depositario don Francisco Invarato Romero.  
(C.—20.122)

Expediente 4.763/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Pérez, «Manipulados Cruper», con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 36.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 36, siendo su depositario don Juan Peña Sampietro.  
(C.—20.123)

Expediente 6.682/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Ramón Iglesias Arias, con domicilio en el paseo de las Delicias, 32.

Una mesa de despacho, un armario librería de tres cuerpos y un sillón.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, 32, siendo su depositario don Ramón Iglesias.  
(C.—20.124)

Expediente 124/59, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por primas de Seguros, contra «Isema, Sociedad Limitada», con domicilio en Juan de Mena, 23.

Una hormigonera, marca «Sic», de 150 litros, con motor acoplado de 4 HP; una hormigonera, marca «Emica», tipo LO, núm. 1.789, con motor de 4 HP; ocho hormigoneras, marca «Emica», con motor eléctrico, acoplado de 4 HP cada una, núms. 2.775, 3.142, 3.177, 3.175, 3.242, 3.283, 3.280 y 4.266. Todas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 23, siendo su depositario don Rogelio Gómez Díaz.  
(C.—20.125)

Expediente 119/59, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por primas de Seguros, contra «Tejar de Matias y Alvaro Segui», con domicilio en José Antonio, 60.

Una máquina de prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión mediante un motor eléctrico de 42 HP, núms. 2.056 y 159.049, 130.000. Una amasadora, de la misma marca que la anterior, accionada a transmisión, 50.000. Un molino, de la misma marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000.

Tasados en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 60, siendo su depositario don Vicente Gregori.  
(C.—20.126)

Expediente 121/59, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Artema», con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una sierra de cinta de 0,90 de diámetro, marca «Félix Sagredo», con motor acoplado de 4.000.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario don Ramón Ramos Hernández.  
(C.—20.127)

Expediente 1.874/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en Alejandro Sánchez, 15.

Una máquina de inyectar de 40 gramos, marca «Matéu», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 15, siendo su depositario don Luis Gómez Marcos.  
(C.—20.128)

Expediente 1.956/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Emilio Fernández Antón, con domicilio en Gil Imón, 12.

Una vaca suiza, llamada «Pastora», en plena producción.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gil Imón, 12, siendo su depositario don Emilio Fernández.  
(C.—20.129)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 25 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, por don Manuel Alvarez Rodriguez Petri, contra don Pedro Rosel Juárez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una finca rústica embargada al demandado, en el camino de Picañejo, del término de Villa del Prado, del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, de 10 fanegas de extensión, finca número 6.487 del Registro de la Propiedad, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, y en la del de igual clase de San Martín de Valdeiglesias, el día veintiocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de su tasación, importante ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

#### Tercero

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

#### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—16.261)

### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, a instancia de doña Sofía Chinarro Rodríguez, asistida de su esposo don Luis Vallejo Pozuelo; don Francisco Couto Campos, en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, con don Enrique Pina Niveiro, don Felipe Chinarro Fuentes, don Vicente del Pozo Hervás y cuantas personas, hoy desconocidas, tengan causa del contrato y juicio ejecutivo, cuya nulidad se pretende, así como la de la inscripción registral consecuenta a tales operaciones y sean dueñas poseedores u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número 65, hoy 47, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, sobre nulidad de escritura de hipoteca y otros extremos, se ha dictado una sentencia que, copiada su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Sofía Chinarro Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo don Luis Vallejo Pozuelo; y don Francisco Couto Campos, mayor de edad, casado, Pastor evangélico y de la misma vecindad, en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, mayores de edad, casados y residentes en San Pablo (Estados Unidos), representados por el Procurador don Francisco Monteserín y defendidos por el Abogado don José Robles Fonseca, contra don Enrique Pina Niveiro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y defendido por el Abogado señor Abad Conde; don Felipe Chinarro Fuentes, mayor de edad, viudo, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia; don Vicente del Pozo Hervás, también mayor de edad, soltero, industrial y de idéntica vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Abogado don José Grifo Montilla, y cuantas personas, hoy desconocidas, tengan causa del contrato y juicio ejecutivo, cuya nulidad se pretende, así como la de la inscripción registral consecuenta a tales operaciones, y sean dueñas, poseedores u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número 65, hoy 47, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, declarados en rebeldía mediante a no haber comparecido, sobre nulidad de escritura de hipoteca y otros extremos; y ...

#### Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por doña Sofía Chinarro Rodríguez y don Francisco Couto Campos, éste en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, contra don Enrique Pina Niveiro, don Felipe Chinarro Fuentes, don Vicente del Pozo Hervás y cuantas personas, hoy desconocidas, a quienes pudiera afectar las nulidades pretendidas, absolviendo a dichos demandados de las peticiones en su contra deducidas, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que, a los demandados en rebeldía se notificará en Es-trados y se insertará su encabezamiento



y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Felipe Chinarro Fuentes, cuyo domicilio se desconoce, y a cuantas personas, hoy desconocidas, tengan causa del contrato y juicio ejecutivo, cuya nulidad se pretende, así como la de la inscripción registral consecuente a tales operaciones y sean dueñas, poseedores u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número 65, hoy 47, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.264)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos que se siguen al amparo de la ley de Hipoteca Naval, a nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Amadeo Cosme Gil de Muro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Embarcación denominada «Gure-Izarra», de las siguientes dimensiones: Esplora, 19,37 metros; manga, 4,99 metros; puntal, 2,98 metros; calado máximo a popa, 2,85, y a proa 2,35; tonelaje total, R. B., 64,41 toneladas; descuentos, 27,46 toneladas; neto, 36,95 toneladas; desplazamiento con máxima carga, 104 toneladas. Construcción: Material casco madera, máquinas «Clas», motor de combustión interna a gas-oil; número de máquinas, una. Construcción «Dentz Otto»; fuerza: N., once, I., ciento veinticinco; aparejo, Pailebot; número de palos, dos».

La citada nave y su motor se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Buques de la provincia de Guipúzcoa, al folio 13 del libro de buques noveno, inscripción primera de la hoja núm. 414; igualmente están inscritos en la Comandancia de Marina de Guipúzcoa, distrito de Pasajes, al folio 1:195 de la tercera lista.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, y en el que corresponda de los de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha embarcación sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las trescientas setenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.251)

### JUZGADO NUMERO 6

#### CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre de «Santiago López, Sociedad Limitada», contra don Manuel Llaca Ruisánchez y «Frikey, S. A.», sobre tercera de mejor derecho, en los que se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Salcedo.—Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito con el poder y testimonio de escritura que le acompaña, con el que se forme la oportuna pieza separada para tramitar la demanda de tercera de mejor derecho que en el mismo se formula, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a «Santiago López, S. L.», y en su nombre y representación al Procurador señor Poblet, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, con el ejecutante y ejecutado en los autos de juicio ejecutivo a que la misma se refiere, «Frikey, S. A.», en la persona de su representante legal, y a don Manuel Llaca Ruisánchez, a quienes se emplazará en legal forma, con entrega de las copias simples presentadas y notificación del presente proveído, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José M. Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada (rubricados).

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Manuel Llaca Ruisánchez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciéndole saber que se encuentran a su disposición, en Secretaría, las copias simples presentadas, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.249)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de doña María García Segura, contra doña Pilar Ronda Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada de veinte mil pesetas, la máquina embargada en dicho procedimiento a la demandada, que es la siguiente:

Una máquina cortadora marca «Cutil», de fabricación nacional, de dos y medio HP de fuerza, en buen estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la máquina embargada se halla depositada en poder de don Antonio Segura Camarero, empleado de la demandada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.253)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra don Antonio Fernández Sousa, sobre reclamación de 9.512,79 pesetas de principal, más costas de dichas diligencias, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de trescientas mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso correspondientes a dicho deudor, como arrendatario del local sito en la casa número cinco de la calle de Gutenberg, de esta capital, dedicado a bar-taberna, titulado «La Sevillana».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro del actual, y hora de las once; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Que el rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.256)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se siguió ante este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 240, de 1957, por imprudencia, contra Gregorio Martín Peña, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta «Lube», M-175.133, que se encuentra depositada en poder de dicho Gregorio, domiciliado en la calle de la Vía, 47 (Carabanchel Bajo), que fué tasada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas, y que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del actual, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican.

#### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del importe de la tasación, rebajada en un 25 por 100, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

2.ª Que dicha consignación se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (B.—1.011)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CECULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de

esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 63, del corriente año, por hurtos, contra Gumersindo González Lavín y otros, se cita por medio de la presente a las personas que resulten ser propietarias de los efectos y artículos que a continuación se detallan, suscitados por dichos procesados en diferentes fechas y lugares no determinados de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con objeto de recibirles declaraciones y ofrecerles el procedimiento de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 2 de marzo de 1960.

#### Efectos que se citan.

45 trozos de jabón marca «80 Camacho».  
71 trozos de jabón marca «Lagartos».  
7 botes de «Phoscao».  
43 latas de pimientos.  
4 quesos parafinados y otro empesado.  
4 salchichones.  
19 latas de mejillones.  
12 paquetes de harina.  
24 paquetes de arroz.  
15 pares de zapatillas de paño.  
1 pieza de tela blanca.  
4 tabloncillos de plástico.  
Varios ovillos.  
1 bobina de hilo.  
1 trozo de cinta.  
1 caja de galletas marca «Pilar», empesada.

El Secretario (Firmado). (B.—1.008)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Fernando Morales Blaya, contra don Andrés Catalina Tejedor, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina sierra de cinta de 0,90 centímetros, con motor acoplado de 5 HP, núm. 5.087, velocidad 1.420 revoluciones por minuto.

Una máquina combinada, motor acoplado de 3 HP, marca «Siemens», número 207.663.

Una lijadora, con motor de 1 HP, marca «Super Elsa», núm. 17.483.

Ocho bancos de carpintero, con husillos.

Dieciséis gatos de aprieto.

Un armario de despacho, estilo español, de dos puertas.

Un buró de oficina y dos sillas tapizadas en rojo.

Un reloj de pulsera, marca «Vennes», corriente, 19 rubles.

Una piedra de afilar y cinco juegos completos de herramientas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y tres mil trescientas pesetas, en que han sido tasados.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.







Sentencia. — En Madrid, a 18 de febrero de 1960.—El señor don Juan Aguiló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de José Antonio García de Castro, de nueve años, con domicilio en la calle de Ferraz, núm. 122, y denunciado Felipe Vallano Fernández, mayor de edad, soltero, trapero, con domicilio en la calle del Escaño, hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Felipe Vallano Fernández a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Vallano Fernández, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1960.

(G. C.—747)

(B.—804)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 266, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de febrero de 1960.—El señor don Juan Aguiló Soler de la Escosura, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Antonio Gómez Ruiz, mayor de edad, industrial, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 18, y denunciado T. C. Mc. Bride, en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado T. C. Mc. Bride a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización de 500 pesetas y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado T. C. Mc. Bride, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1960.

(G. C.—748)

(B.—805)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 510, de 1959, por daños, contra Robert F. Daudilly, que actualmente se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1960.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Miguel Santos García Crespo; y como denunciado, Robert F. Daudilly, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos Robert F. Daudilly, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 22 de febrero de 1960.—Doy fe: Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—781)

(B.—823)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,*

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 705, de 1959.—Rodríguez Aranda (Bautista), hijo de Miguel y de Isabel, con domicilio últimamente en Arroyo del Olivar, 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital; situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, 1.º piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, y contra el mismo.

(B.—922)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Josefa del Monte Moreno, de treinta y nueve años, natural de Lorca (Murcia), vecina de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, hija de Ginés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 27 de marzo del año actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 6 de 1960, sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—884)

(B.—923)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 183, de 1959, por daños.—Pablo Martín (Diego) comparecerá el día 1.º de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—933)

Juicio verbal de faltas núm. 60, de 1960, por malos tratos.—González Bustamante (Teresa), comparecerá el día primero de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—934)

Juicio verbal de faltas núm. 729, de 1958, por lesiones.—Orozco Domínguez (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 1.º de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—935)

Juicio verbal de faltas núm. 373, de 1959, por lesiones.—Martín Martín (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá el día 1.º de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—936)

Juicio verbal de faltas núm. 439, de 1959, por lesiones.—Bruno Muñoz (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 1.º de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—937)

COLLADO VILLALBA

Por la presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 37, de 1959, seguido sobre lesiones de Antonio Campesino de la Iglesia, contra Higinio Escudero Vicente, de cuarenta y tres años de edad, casado, obrero de la Vía, natural de Madrid, hijo de Policarpo y Tomasa, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Santa Julia, núm. 6, Puente de Vallecas, se requiere al expresado condenado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba al objeto de ser requerido al pago de la tasación de costas practicada al efecto en dicho procedimiento.

(G. C.—905)

(B.—942)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 55 64 25

tencia Alonso Hortelano, doña Julieta Samaniego Berlanga y doña Antonia Vacas Morata, con el sueldo base anual de 17.000 pesetas.

1.785. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Capataz Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Francisco Berliñches Doñoro, ocurrida el día 3 de noviembre del corriente año.

1.786. Acceder a lo solicitado por doña María Navarrete Miras, Auxiliar Taquígrafo-Mecanógrafa de esta Corporación, y en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.787. Jubilar al Capataz Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Toribio Menchero Contento, por cumplir el día 10 de enero de 1960 los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 24.717,51 pesetas, equivalente al 90 por 100 del haber regulador de 27.463,91 pesetas que tiene reconocido, en razón a los treinta y cinco años, tres meses y veinticinco días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su octavo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de febrero de 1960, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.788. Acceder a lo solicitado por don Ruperto Rosado Huelva, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener sesenta y tres años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 22.215,30 pesetas, equivalente al 90 por 100 del haber regulador de 24.683,67 pesetas que tenía reconocido, en razón a los treinta y cinco años y ocho meses de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su octavo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria desde 1.º de

enero de 1960, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.789. Acceder a lo solicitado por don Manuel Callejo González, Peón Caminero jubilado de la Sección de Vías y Obras provinciales, reconociéndole dos años, siete meses y diez días por servicio militar obligatorio, además de los tres años que, por igual concepto, se le reconocieron en su día, vista la nueva Licencia Absoluta presentada por el interesado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; y, en su consecuencia, reconocerle su octavo quinquenio, en cuantía de 2.435,89 pesetas anuales, y el premio remuneratorio, en cuantía de 2.679,48 pesetas anuales, ambos con efectos económicos desde 21 de marzo a 31 de octubre del corriente año; y rectificar el haber pasivo, que le fué señalado por acuerdo de 29 de septiembre del año actual, a 29.474,32 pesetas anuales, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que se le reconoce, en razón a los cuarenta años, seis meses y veinticinco días de servicios prestados por el interesado, haber pasivo que percibirá a partir de 1.º de noviembre del presente año.

1.790. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, don Casimiro Blanco Colás, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 21 de diciembre del año actual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.791. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, don Gregorio González de Miguel, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 21 de diciembre del año actual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.792. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Ayudante superior de segunda clase de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Salvador Ruiz Barguilla, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día